

## Red de Municipios por la Agroecología | Consejo de Organizaciones Sociales (COS)

**Reunión del 04/04/25, on line, de 12 a 13:30 h**

El acta de la anterior reunión, celebrada el 6 de marzo de 2025, centrada en una sesión de formación sobre comunicación digital, está disponible en la [página del COS en el sitio web de la Red de Municipios por la Agroecología](#) y se puede consultar o descargar en este enlace:

[https://www.municipiosagroeco.red/wp-content/uploads/2025/03/2025036\\_ReunionCOS\\_LaInterseccion\\_RMae\\_Acta.pdf](https://www.municipiosagroeco.red/wp-content/uploads/2025/03/2025036_ReunionCOS_LaInterseccion_RMae_Acta.pdf)

### Asistentes

**Eva Ortega** | Garúa S.Coop. | Madrid  
**Isa Álvarez** | ASDECOBA | Salamanca  
**Javier García** | Secretaría Técnica RMAe | Valladolid  
**Josep Manuel Pérez Sánchez** | Per l'Horta | València  
**Julia del Valle** | Germinando S.Coop. | Madrid  
**Nacho Maestre** | CERAI | Zaragoza  
**Olga Conde** | Plataforma para la Defensa de la Huerta de Zaragoza | Zaragoza  
**Paco García** | Sagarrak Ekologista Taldea | Basauri  
**Paola Hernández** | Mensa Cívica | Zaragoza  
**Raquel Díaz Ruiz** | Fundació Espigoladors | El Prat de Llobregat  
**Rosa Binimelis** | Arran de terra | Barcelona

### Orden del día

- 1] **Presentación de la nueva Ley de Desperdicio Alimentario y sus principales claves**
- 2] **Evaluación de los premios 2024 y diseño de las bases para la convocatoria de 2025**
- 3] **Encuentro Orduña \_ propuestas desde el COS para el programa del Encuentro**
- 4] **Propuesta de Per l'Horta**
- 5] **Proyecto conjunto de comunicación: propuesta de audiovisual conjunto**
- 6] **Fecha próxima reunión**

### Acta

#### 1] **Presentación de la nueva Ley de Desperdicio Alimentario y sus principales claves**

Raquel Díaz Ruiz, de la Fundació Espigoladors -con la ayuda de Paola Hernández, de Mensa Cívica- nos resumió e interpretó las principales claves de la nueva [Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario](#). Para ella, es verdad que aspirábamos a una ley más ambiciosa, pero también es cierto que ni a nivel mundial ni en Europa hay leyes que

consideren el problema desde el campo de la mesa y desde una perspectiva de prevención. Lo que hay en Francia es una ley de donación de excedentes, en Italia también está en cierta forma enfocada a la donación. Podríamos haber conseguido más ambición en las obligaciones a las empresas o más ambición en las obligaciones al Ministerio, pero también es cierto que luego el control y la inspección de cualquier ley de estas características es muy dificultoso porque todo está transferido a las comunidades autónomas. Por lo tanto, lo vemos como una palanca para hacer crecer e impulsar los diferentes proyectos y marcar una línea de trabajo.

A destacar que incorpora definiciones de pérdidas y desperdicio. También hemos conseguido incorporar la definición de espiguelo como una práctica sin ánimo de lucro para la recuperación de los excedentes del sector primario. Lo importante ya es que viene a obligar a las empresas, tanto a los diferentes operadores como a las empresas de restauración, restauración colectiva y colectividades como a las administraciones públicas. Algo importante es que prioriza la prevención y tras ella la redistribución para consumo humano, la alimentación animal, otros usos y finalmente, como residuo para compostaje u otros tratamientos. Propone a las empresas establecer convenios de donación de los excedentes con las entidades sociales y disponer de un plan de prevención, que debe incluir un diagnóstico, cómo se sigue la jerarquía y por qué estás priorizando unas alternativas u otras.

Por otro lado, se ha exceptuado tanto que en realidad las obligaciones son para las grandes empresas. ¿Quién no tiene que hacer esto? No tienen que hacerlo los establecimientos que midan menos de 1300 m<sup>2</sup>. Se había solicitado que fuera por nivel de facturación, no por superficie, porque si se facturan millones de euros no hay dificultad burocrática en disponer de un plan de prevención ni buscar alternativas. Las microempresas y pequeñas explotaciones agrícolas tampoco tienen la obligación. En este sentido, están excluidas, podríamos decir, el 90% de las explotaciones agrícolas, pero también es cierto que el 10% restante mueve el 50 % de la alimentación. En el caso de las pequeñas, habrá que irlo haciendo de manera voluntaria, acompañándolas y demostrar cuáles sí y cuáles no tiene sentido que lo tengan. Habrá que ver ahora en el despliegue reglamentario hasta dónde se llega y si conseguimos reforzar ese papel del Ministerio en cuantificar, reportar y diagnosticar.

A las empresas de restauración les obliga a poder ofrecer a los comensales los restos de la comida en envases reciclables y a promover también programas de educación y sensibilización, tanto de trabajadoras como de la comunidad educativa.

Respecto a entidades sociales se centra sobre todo el tema de la trazabilidad, seguridad alimentaria y convenios de donación, contemplando que las entidades sociales pueden no recoger ese excedente, no es obligatorio en todos los casos si no lo van a poder distribuir.

El capítulo de las obligaciones de la administración pública es el más largo, incluyendo apoyar la medición, cuantificar, fomentar la economía social dentro de los modelos de prevención y fomentar la inserción sociolaboral en el aprovechamiento. Estas son importantes para los modelos así más transformadores por los que apostamos.

Algo interesante a tener en cuenta es que el texto permite la comercialización de alimentos donados, siempre y cuando esos alimentos se utilicen para dar empleo por entidades de la economía social. Es un aspecto positivo para explorar nuevos modelos y nuevas vías.

El Ministerio debe elaborar un plan de prevención a nivel nacional previa consulta con las Comunidades Autónomas, entes locales y los agentes del sector alimentario y el derecho a alimentación. También dice que la administración tiene la obligación de brindar apoyo financiero a la canalización de excedentes, buscar alternativas y promover modelos de economía social y de inserción.

Como novedad, incorpora una disposición de que las comunidades autónomas podrán regular la práctica del espiguelo o la rebusca como actividad complementaria. Y yo creo, Paola, así como grandes que me he dejado.

También se modifica la actual ley de contratos para incluir como condición especial de ejecución la observancia de prácticas adecuadas desde el punto de vista del desperdicio alimentario.

## **2] Evaluación de los premios 2024 y diseño de las bases para la convocatoria de 2025**

Tras recordar que el próximo 6 de mayo se celebrará un webinar específico con los municipios premiados el año pasado, realizamos una evaluación de la convocatoria 2024 de los premios 'Ciudades y pueblos que alimentan', con el objeto de preparar el lanzamiento de la nueva edición para 2025.

Surge el apunte de que ya va habiendo un mayor número de municipios premiados, lo que puede complicar un poco el proceso de selección, aunque la Red también esté incrementando el número de miembros; es algo que se tiene en cuenta para la realización de algunas modificaciones en la convocatoria.

Mientras que no se plantean cambios en los criterios de concesión, la redacción final de las bases para 2025 incluye los siguientes cambios, señalados en negrita:

Se **otorgará un máximo de tres premios** a las mejores prácticas en materia de políticas alimentarias locales a entidades locales pertenecientes a la Red de Municipios por la Agroecología, al menos uno de ellos dedicado específicamente a pequeños municipios, menores de 20.000 habitantes. Además, se otorgará un premio en colaboración con el Pacto de Milán de Políticas Alimentarias Urbanas.

Los premios los otorgará un jurado imparcial propuesto por el COS y lo hará a iniciativas puestas en marcha por entidades locales pertenecientes a la Red de Municipios por la Agroecología. Se podrá conceder también un premio a una experiencia de una entidad local no perteneciente a la Red de Municipios por la Agroecología **y/o a una experiencia no promovida por una entidad local.**

El Jurado no podrá premiar las buenas prácticas ya reconocidas en las convocatorias anteriores -aunque sí a otras iniciativas promovidas por sus Ayuntamientos-, procurará mantener un equilibrio territorial en las iniciativas premiadas y, también, reflejar la diversidad de experiencias que se desarrollan en este campo.

La Red dedicará un esfuerzo comunicativo relevante a difundir las buenas prácticas premiadas a través de todos sus canales y redes sociales y procurará que éstos reciban la suficiente atención.

Además, desde la Secretaría Técnica se solicitará a las candidaturas que cumplimenten el formulario con suficiente información como para que el Jurado pueda deliberar adecuadamente, algo que ha supuesto en algunos casos un problema en anteriores ediciones.

## **3] Encuentro Orduña \_ propuestas desde el COS para el programa del Encuentro**

Estamos en diálogo, desde la Secretaría Técnica, con el Ayuntamiento de Orduña y también con David de Bizilur y Paco de Sagarrak para ir organizando el programa del encuentro anual de este año, que será del 13 al 15 de noviembre en Orduña.

La cuestión es decidir si queremos lanzar desde el COS propuestas para este programa, para lo cual revisamos conjuntamente el borrador del que disponemos en este momento. Entre las novedades previstas está la de aprovechar el Encuentro para convocar a los municipios cercanos (especialmente del País Vasco y Navarra) a una sesión específica y así incentivar su implicación o adhesión a la Red. Además, en principio, la jornada más institucional y oficial será el jueves –en que el programa está ya bastante acotado y predefinido por la mecánica propia de la Red–, mientras que el viernes será más una jornada de trabajo, en la que hay más margen para plantear propuestas y nuevas ideas. El jueves tendremos una doble sesión para el COS, sobre la cual tenemos tiempo de definir qué contenidos queremos abordar y con qué metodología.

En una primera propuesta para la mañana del viernes se plantea convocar una serie de paneles temáticos en el que se aborden una serie de temas clave como el relevo generacional, el fomento del consumo, el desperdicio alimentario, la protección de suelo agrario, narrativas en torno a la transición alimentaria. Cada uno de los paneles contaría con tiempo para experiencias y para el debate y la reflexión conjunta. Por la tarde se plantea un debate en profundidad sobre todo lo que gira en torno a agroecología vs agricultura regenerativa y las implicaciones de ambos conceptos.

Entre las ideas que se apuntan para ver si podemos hacerles hueco en el programa están cuestiones como la ley de agricultura familiar, las relaciones del COS con el conjunto de la Red y el papel de éste, el seguimiento de las políticas alimentarias de los municipios miembro y, en particular, el análisis de buenas prácticas en la colaboración público-privada y público-comunitaria para la puesta en marcha de políticas públicas. Se apunta que habría que reforzar los espacios de intercambio y conocimiento mutuo y tratar de buscar nuevos formatos y metodologías.

Se acuerda pensar todo esto con algo más de calma y tratar de hacer aportaciones más pensadas, ya sea por correo o en la próxima reunión del COS. El archivo donde está el borrador de programa para poder consultarlo es éste: <https://docs.google.com/document/d/1Asa8op-MQKWu0USm27PdH-j5dmLF8NTTWNy5X0s8cEw/edit?tab=t.0>

#### **4 ] Propuesta de Per l'Horta**

Josep Manuel Pérez Sánchez nos traslada una propuesta de Per l'Horta, entidad perteneciente al COS, en torno a la modificación mediante el Decreto Ley 4/2025 del Gobierno de la Comunitat Valenciana de la Ley de protección de L'Horta de València y de su Plan de Acción Territorial, así como el desmantelamiento del Consell de l'Horta, que era el órgano de gestión responsable de aplicación de esta ley y el organismo que impulsa la [Marca Producto de l'Horta de València](#) o el [Plan de Desarrollo Agrario\(PDA\)](#). Se trata de una reforma que desprotege este espacio único y abre la puerta a su fragmentación y especulación urbanística y que además atenta contra el principio de no regresión en materia ambiental y el derecho de la ciudadanía a participar en las decisiones que afectan a su territorio.

Desde la Asociación se está solicitando al Defensor del Pueblo que interponga un Recurso de Inconstitucionalidad contra este decreto. Lo que se solicita a las entidades del COS es adherirse a la campaña puesta en marcha y solicitar a la Red –a través de su Junta Directiva– que también lo haga, firmando el manifiesto de adhesión aquí: <https://perlhorta.info/modificacions-llei-horta-al-constitucional/>

Se acuerda en la reunión pedir a las asociaciones miembro del COS que se adhieran a esta petición de Per l'Horta y elevar la solicitud a la Junta Directiva de la Red para que ésta se adhiera también.

## **5] Proyecto conjunto de comunicación: propuesta de audiovisual conjunto**

Se retoma la cuestión de desarrollar conjuntamente algún tipo de proyecto de comunicación y, en particular, la propuesta lanzada en la anterior reunión de elaborar algún tipo de material audiovisual de forma colaborativa. La idea sería crear una película o documental colaborativo sobre la agroecología, las políticas alimentarias locales, la Red, el COS,... con un guión o narrativa que habría que ir construyendo colectivamente.

Partiríamos de una primera selección del material que ya tenemos grabado o podemos grabar en las diferentes organizaciones, entidades locales y/o personas de la producción que formamos parte de la Red –recopilado tras un llamamiento en este sentido-. Podrían ser imágenes de proyectos, entrevistas, testimonios, secuencias relacionadas con los diferentes elementos del sistema alimentario... Con este material de partida elaboraríamos un guión y editaríamos un primer montaje provisional para poder verlo, por ejemplo en el Encuentro de Orduña. A partir de ahí podríamos decidir qué cambios hacer y, sobre todo, qué faltaría de grabar para poder incorporarlo al audiovisual. Además, podríamos crear una especie de videoteca disponible para el uso compartido. Existen ciertos recursos disponibles en la red para ayudar con la edición y montaje.

Para poder integrar al resto de miembros de la Red, la propuesta pasaría por crear un grupo de trabajo o grupo motor específico que trabajase sobre esta idea, al que estarían invitadas las organizaciones del COS, entidades locales y personas de la producción interesadas.

La idea se recibe con interés y se acuerda tirar para adelante con la propuesta. Se apuntan ideas como aprovechar la iniciativa para montar una especie de video-forum en Orduña y aprovechar para grabar entrevistas e imágenes también durante el Encuentro. Se señala que las entidades que envíen fragmentos de video deberían hacer un trabajo previo de selección de las mejores o más interesantes secuencias.

## **6] Fecha próxima reunión**

Se acuerda celebrar la próxima reunión del COS, para seguir avanzando en estos y otros temas el **8 de mayo a las 12 h.** Se celebrará en esta sala: <https://us06web.zoom.us/j/88384519696>